

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**49****ALCOBENDAS**

## PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2019, acordó entre otros, aprobar inicialmente los expedientes de:

- Aprobación inicial de modificación de la plantilla del Ayuntamiento.
- Aprobación inicial de modificación de la plantilla del Patronato Sociocultural.
- Aprobación inicial de modificación de la plantilla del Patronato Municipal de Deportes.
- Aprobación inicial de modificación de la plantilla del Patronato de Bienestar Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, estando los expedientes a disposición del público en el Ayuntamiento de Alcobendas (Departamento de Secretaría General del Pleno), sito en la Plaza Mayor, número 1, tercera planta.

Se entenderán definitivamente aprobados, de conformidad con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, si transcurrido el citado plazo no se presentan alegaciones.

Alcobendas, a 10 de abril de 2019.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/14.352/19)

